



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 10 DE MAYO DE 2024  
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01460/2024**

**VISTO:**

1.- La solicitud presentada por la contribuyente señora **CAROLINA DEL CARMEN TORO LÓPEZ, C.I. 13.980.885-1**, quien requiere una rebaja en el pago del Arriendo de Piso del permiso del B.N.U.P. ubicado en el Sector de los Carritos, puesto N°2.

2.- Presentación de documentación requerida por la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- El Memorándum N°122 de fecha 04 de abril de 2024, donde el Departamento de Rentas y Patentes solicita a la Dirección de Desarrollo Comunitario para la elaboración de Informe Social para dar respuesta a solicitud de contribuyente.

4.- El Decreto Exento N°532 de fecha 19 de febrero de 2024, en donde se aprueba el Permiso de ocupación oneroso de carácter transitorio y condiciones de uso, que rige a partir del 01 de enero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024, suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y la contribuyente que se individualizan en el decreto.

5.- La Ordenanza Municipal N°05/2022 "Para el ejercicio de actividades comerciales de bienes nacionales de uso público de la comuna de San Pedro de Atacama".

6.- La Ordenanza Municipal N°04/2022 "Sobre derechos municipales por concesiones, permiso, ocupación de bienes nacionales de uso público, publicidad, propaganda y otros servicios".

7.- El Decreto Exento N°1604 de fecha 29 de junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.

8.- El Decreto Exento N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malgue Malgue.

9.- El Decreto Alcaldicio de Registro N°1435 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo de Director de Control a Don Diego Armella Colque.

10.- El Decreto Exento N° 255/2024, mediante el cual, se instituye el orden de Subrogancia del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal.

11.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio registro 48/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal

12.- La Resolución N°7/2019, Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

13.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 62.

14.- Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°53 de la Ley N°18.695.

15.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales en específico el artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados por decreto Alcaldicio de los cargos de Alcalde y Secretario Municipal.

#### **CONSIDERANDO:**

1.- Que, en el Título I, Artículo N°3 de la Ordenanza Municipal N°04/2022 sobre derechos municipales por concesiones, permisos, ocupación de bienes nacionales de uso público, publicidad, propaganda y otros servicios, señala *"El Alcalde previo Informe de las direcciones y/o departamentos correspondientes, podrá rebajar hasta el 50% de los derechos municipales contemplados en la presente ordenanza"*.

2.- Que, el periodo de vigencia del Permiso de Ocupación oneroso de carácter transitorio y condiciones de uso de la contribuyente individualizada en el presente decreto, rige desde el **01 DE ENERO DE 2024 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024**.

3.- Que, en el Título I, Artículo N°3, Letra C de la ordenanza N°04/2022 sobre derechos municipales por concesiones, permisos, ocupación de bienes nacionales de uso público, publicidad, propaganda y otros servicios, se señala *"Familias que tengan un integrante en situación de discapacidad acreditada por servicio de salud respectivo o credencia de salud que tengan un tramo inferior al 60% según calificación socioeconómica podrán optar a la exención del 50% de los cobros de los derechos municipales"*.

4.- Que, el Breve Resumen de Informe Social enviado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante Memorándum N°82 de fecha 06 de mayo del presente año, determina de acuerdo a la Ordenanza N°04/2022, una rebaja del 50% en el pago de los derechos municipales.

5.- Que, la contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos para la rebaja de los derechos municipales, específicamente en pago de arriendo de piso, los cuales son solicitados y acreditados por la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO** y la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**.

#### **DECRETO:**

1.- **AUTORÍZASE**, la rebaja en el pago de los derechos municipales denominado **"ARRIENDO DE PISO"**, a la contribuyente detallada a continuación:

- **NOMBRE:** Carolina del Carmen Toro López
- **CÉDULA DE IDENTIDAD:** 13.980.885-1
- **PORCENTAJE REBAJA:** 50%
- **PERIODO BENEFICIO:** 02 meses, mayo y junio del año 2024.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal con el porcentaje asignado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Póngase en conocimiento a los Departamentos Municipales, para los trámites legales que correspondan.

4.- Notifíquese a la contribuyente del presente acto administrativo.

5.- Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretario Municipal



**JUSTO ZULETA SANTANDER**  
Alcalde

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Breve Resumen de Informe Social - Carolina Toro López	Digital	<a href="#">Ver</a>		

**Adjuntos**

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">00122/2024Memorandum</a>	04/04/2024
<a href="#">00532/2024Decreto alcaldicio Exento</a>	19/02/2024
<a href="#">00082/2024Memorandum</a>	06/05/2024

JZS/DAC/CDC/MMV/CST

**Distribución:**

MARVILA ROJAS CORTES secretaria secretaria municipal  
YUREMA QUIÑONES HUACA jefe de unidad departamento de inspección municipal  
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública  
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ funcionario departamento de rentas y patentes  
SERGIO CERDA MOLINA director dirección de desarrollo comunitario  
RUBY SILVA ARIAS jefatura social área social  
ELIZABETH QUISPE TITO coordinadora ayudas sociales



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21604252&hash=4c0be>